Suyos, Y se ha acordado que se de la lizenzia acos-
tumbrada, Correspondiendo Con los demas de
Leña Y ne cessitando de nieve Por el dentro de sus
Rasos, Y que saliendo a fuera dellos, ayan de
Contribuir Respectivamente Segun las otras Comunidad
des, Segun Se estan dicho al Reco f.mo de nieve.
La qual lizenzia Se permitira no haciendo falta
para el Abasto de esta Villa, Y que se de Respues
ta Conforme este a Cuerdo —— —— ——
En bista de Un pedimiento dado por Dn Joseph Ra-
mos Se le conzede lizenzia para que en la Sierra
de espuña de esta Jurisdicion pueda Cortar ochen
ta maderos que dize nezesita para Reparar Y obrar
Una Casa En Santa lucia cadia Y sea en la forma
a Costumbrada —— —— —— —— ——
— Y asimismo Se conzedio lizenzia al Dr Dn Diego
Castilla para Cortar Sesenta maderos para
Repara Reparar Sus Casas, Y a Dn Bartholome
quarenta, Y sea en la forma a Costumbrada ——
— Se bio Un memoria dado por Andres Mar
mora fiel de las aguas de la noria de estos
Propios Y zertificado de los Comisarios de
aguas por el que parezer a berse ocupado En
la limpia que se an hecho En las azequias
landronas Y balsa de dha agua, nuebe ds.
ochin Y ocho rs. Y ocho mas. Y se a cordado Se le
haga libramiento a fabor del mayordomo de
Propios para que se le bonifiquen En sus
quentas ——————————
a peticion de Juan Saluda Romero, Se a cordado Se
Reconozca la Casa por Juan Martinez Manuel, maes
tro alarife, Y se hagan los Reparos nezesarios
Con asistenzia del Mayordomo de propios ——